NOTA DNCP/DNC/ N° 5667 / 2015

Asunción, 10 de abril de 2015

Ref.: EXP. N° 308.465 (09/04/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Servicio de mantenimiento y reparación de local" – ID N° 294.749.-

Señor.
Florentino Daniel Ayala Ruiz Díaz, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Considerando lo indicado en el Articulo 81 del decreto 21909/03, solicitamos a la convocante indicar los dos tipos de garantía indicada en la normativa mencionada.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ruben Sanchez
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/rs